



DECRETO 2018-DECGGL-2217

JULIO 31 DE 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2018.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 441 del 31 de julio de 2018, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín, aprobó una disminución al presupuesto de ingresos por valor de tres billones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta millones de pesos (\$3,456,550) y al presupuesto de gastos por valor de tres billones quinientos noventa mil quinientos setenta y tres millones de pesos (\$3,590,573), debido a:
 - ✓ Reducción de ingresos y gastos por valor de tres billones ochocientos mil millones de pesos (\$3,800,000), debido a la decisión de la empresa de no participar en el proyecto Girasol, autorizada en la sesión del 23 de abril de 2018.
 - ✓ Reducción en obras de infraestructura por valor de sesenta y siete mil quinientos sesenta millones de pesos (\$67,560), como parte de los ahorros acordados, para atender la contingencia de Ituango.
 - ✓ Aumento de ingresos de la operación comercial de Energía y Gas por doscientos un mil cuatrocientos sesenta y un millones de pesos (\$201,461) y aumentos en los gastos de comercialización y producción para atender esta operación por valor de ciento setenta mil cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$170,439).
 - ✓ Aumento en los recursos de capital por valor de treinta y un mil novecientos ochenta y nueve millones de pesos (\$31,989), por la recuperación de los pagos de las pensiones ante el patrimonio autónomo del cálculo actuarial, y aumento en los gastos de funcionamiento de treinta y ocho mil novecientos



ochenta y ocho millones de pesos (\$38,988) por concepto de pago de pensiones, no incluido en el presupuesto inicial.

- ✓ Aumento en los recursos de capital en ciento diez mil millones de pesos (\$110,000), compuesto por: mayor indemnización siniestro playas en cuarenta mil millones de pesos (\$40,000), préstamo de EMVARIAS por cuarenta mil millones de pesos (\$40,000) y anticipo pagado por Promobiliaria por venta de lote en treinta mil millones de pesos (\$30,000).
- 2. Que la Junta Directiva en sesión del 31 de julio de 2018 aprobó una modificación al presupuesto de gastos, trasladando del rubro de comercialización y producción la suma de ciento treinta mil seiscientos setenta y dos millones de pesos (\$130,672) y del rubro de inversión la suma de quince mil millones de pesos (\$15,000), al rubro de funcionamiento, para la atención de la contingencia del Proyecto Ituango por ciento diez mil millones de pesos (\$110,000), sanción ambiental de veintitrés mil millones de pesos (\$23,000) y líneas de transmisión Nueva Esperanza por once mil setecientos veintidós millones de pesos (\$11,722) y Bello-Guayabal-Ancón por novecientos cincuenta millones de pesos (\$950).
- 3. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, adicionando los ingresos corrientes en doscientos un mil cuatrocientos sesenta y un millones de pesos (\$201,461) y disminuyendo los recursos de capital en tres billones seiscientos cincuenta y ocho mil once millones de pesos (\$3,658,011), en consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2018 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	14,925,202
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	297,453
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	7,921,733
1	Servicios	7,875,465
2	Bienes Comercializados	46,268
C	RECURSOS DE CAPITAL	6,706,016
1	Ingresos de Capital	4,390,063
2	Otras Fuentes	2,315,953

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

- ✓ Reducir el rubro de servicio de la deuda en trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360,000).
- ✓ Reducir el rubro de inversiones en tres billones quinientos dos mil quinientos sesenta millones de pesos (\$3,502,560).
- ✓ Aumentar el rubro funcionamiento en treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho millones de pesos (\$33,988)
- ✓ Aumentar el rubro comercialización y producción en ciento setenta mil cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$170,439).
- ✓ Trasladar del rubro de comercialización y producción la suma de ciento treinta mil seiscientos setenta y dos millones de pesos (\$130,672) y del rubro de inversión la suma de quince mil millones de pesos (\$15,000), al rubro de funcionamiento, para la atención de la contingencia del Proyecto Ituango por ciento diez mil millones de pesos (\$110,000), sanción ambiental por veintitrés mil millones de pesos (\$23,000) y líneas de transmisión Nueva Esperanza por once mil setecientos veintidós millones de pesos (\$11,722) y Bello-Guayabal-Ancón por novecientos cincuenta millones de pesos (\$950).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2018 quedará así:



	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	14,464,565
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,064,031
1	GASTOS DE PERSONAL	279,234
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	211,611
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,250
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	64,373
2	GASTOS GENERALES	1,242,226
2.1	Adquisición de Bienes	61,904
2.2	Adquisición de Servicios	609,482
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	539,036
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	31,804
3	TRANSFERENCIAS	1,542,571
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,503,505
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,066
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,205,423
1	Comercialización	2,670,283
2	Producción	1,647,702
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	887,438
C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,352,584
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,317,510
1.1	Amortizaciones	1,029,290
1.2	Intereses y Comisiones	288,220
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,035,074
2.1	Amortizaciones	291,908
2.2	Intereses y Comisiones	743,166
D	INVERSIONES	3,842,528
1	INFRAESTRUCTURA	2,999,237
1.1	Generación Energía	1,676,847
1.2	Transmisión y Distribución Energía	417,634
1.3	Gas	22,318
1.4	Aguas	824,163
1.5	Corporativas	58,275
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	148,299
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	694,992

3.1	Préstamos Concedidos	34,116
3.2	Activos e Inventarios	395,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	265,493

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2016-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en JULIO 31 DE 2018

GERENTE GENERAL



JORGE ALBERTO LONDOÑO DE LA CUESTA

Haga clic aquí para escribir texto.

LUZ ANGELA VARGAS L